CONTRATO D.N.C.P. N° 36 / 2016
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD"
CD N° 26/2016 – ID 319725

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.** con RUC N° 80036088-5, domiciliada en la calle Bruselas N° 2480 casi Gumercindo Sosa de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **MARTIN NUÑEZ MARTINETTI** con Cédula de Identidad N° 1.049.058, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	570	30	1	0	96.115.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **319725.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado por Contratación Directa N° 26/2016, convocado por la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 4245/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Presentación	STARK TECNOLOGÍA S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1 - RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE IBM Security Qradar							
1	IBM Security Qradar Siem Event Capacity Increase to 1k Eps from 500 Eps Install Annual Software Subscription & Support Renewal 12 Months	1	Unidad	IBM	USA	20.900.000	20.900.000
2	IBM Security Qradar Virtual Siem Event Capacity Increase of 100 Eps Install Annual Software Subscription & Support Renewal 12 Months	4	Unidad	IBM	USA	4.900.000	19.600.000
3	IBM Security Qradar Siem All-in-one Virtual 3190 Install Annual Software Subscription & Support Renewal 12 Months	1	Unidad	IBM	USA	13.000.000	13.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 1						53.500.000	
LOTE 2 – RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE IBM Security Appscan							
1	IBM Security Appscan Standard Authorized User Single Install Annual Software Subscription & Support Renewal 12 Months	1	Unidad	IBM	USA	16.000.000	16.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 2						16.000.000	
LOTE 3 - RENOVACION DE SUSCRIPCION DEL SOFTWARE IBM Security Guardium							
1	IBM Infosphere Guardium Collector Software Appliance Install Annual Software Subscription & Support Renewal 12 Months	1	Unidad	IBM	USA	615.000	615.000
2	IBM Infosphere Guardium Standard Activity Monitor for Databases Processor Value Unit (PVU) Annual Software Subscription & Support Renewal 12 Months	1000	Unidad	IBM	USA	26.000	26.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 3						26.615.000	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (LOTE 1 + LOTE 2 + LOTE 3)						**96.115.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 96.115.000 (Guaraníes noventa y seis millones ciento quince mil).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es, desde el día hábil siguiente a su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas de la Carta de Invitación de llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Seguridad de la Información, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato. La validez deberá ser de 14 (catorce) meses, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

STARK TECNOLOGÍA S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 de diciembre de 2016.

POR LA CONTRATANTE.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR EL PROVEEDOR.....

STARK TECNOLOGIA

SR. MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Cédula de Identidad Nº 1.049.058